



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **2026400003013**
Fecha: 27-04-2026

Código validación comunicación: 7fdb3

Código Dependencia: 100

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, 27 de abril de 2026

PARA: GERMÁN MUTIS OBANDO
Subdirector Financiero y Administrativo

DE: BRAYAN GIRALDO RUÍZ
Director Ejecutivo

ASUNTO: Revisión y aprobación componente financiero de los Términos y Condiciones Contractuales de la Invitación Abierta No. 004 de 2026 (IA-004-2026-FENOGÉ).

Cordial saludo,

De manera atenta se solicita la revisión y aprobación del componente financiero de los Términos y Condiciones Contractuales de la Invitación Abierta No. 004 de 2026 (IA-004-2026-FENOGÉ), cuyo objeto consiste en:

“El contratista se obliga con el contratante a implementar y , a todo costo y riesgo, un Sistema Solar Fotovoltaico - SSFV en el marco de la AFPEI “Agua impulsada por energía limpia en los departamentos de Sucre y Bolívar”, del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía-FENOGÉ.”.

Finalmente, se recuerda que el régimen de contratación del Fondo es el derecho privado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1715 de 2014, modificado por el artículo 7 de la Ley 2099 de 2021, particularmente en el literal e), el cual indica que, el régimen de contratación y administración de sus recursos será regido por el derecho privado, sin embargo, las actividades derivadas del presente proceso de selección deberán desarrollarse con plena observancia de los principios de transparencia, economía, igualdad, publicidad y selección objetiva, definidos por la Constitución y la ley, además de aplicar el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente, en concordancia con lo previsto en el artículo 3 del Manual de Contratación de FENOGÉ.

Atentamente,

Brayan Giraldo Ruiz
Director Ejecutivo FENOGÉ
Dirección Ejecutiva



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **2026400003013**
Fecha: 27-04-2026

Proyectó:

Yudy Liseth Rodríguez Hernández - Subdirección Jurídica y Contractual

Revisó:

Alejandra Díaz Osorio - Subdirección Jurídica y Contractual

Gina Paola Cubillos Castañeda - Subdirección Jurídica y Contractual

Camilo Iván Rincón León - Subdirección Jurídica y Contractual

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.